

CIRCULAR N° 25**OBJETO**

UINL. Coloquio Internacional "El Notario a distancia de las partes".
Webinario 23/04/2021, de 8:30 a 12:30 horas, Montreal, Québec.

La Plata, abril de 2021.

Estimado colega:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de poner en su conocimiento que el Consejo Federal del Notariado Argentino ha remitido a este Colegio una invitación cursada por la Not. Dra. Cristina Armella, Presidente de la Unión Internacional del Notariado, para participar en el Coloquio Internacional "El Notario a distancia de las partes".

La actividad está organizada por la cátedra de Notariado de la Universidad de Montreal, cuenta con los auspicios de la Chambre des Notaires du Québec y de la UINL, y se efectuará virtualmente el próximo 23 de abril de 8:30 a 12:30 horas de Montreal, Quebec.

El Coloquio se organizará en forma de seminario web para que todos los notarios puedan seguirlo en línea. El enlace para acceder a este WEBINARIO es: <https://us02web.zoom.us/j/84115771465> y se ofrecerá traducción simultánea en francés, inglés y español.

Los objetivos del mismo son proponer una reflexión de carácter doctrinal sobre los principios en cuestión, comparar el estado de derecho sobre estas cuestiones en diferentes notariados y propiciar la reflexión sobre el tema a través de un debate entre los ponentes seguido de un informe de síntesis.

Se adjunta a continuación el Anexo con el detalle del programa y los ponentes.

Sin otro motivo particular, saludamos muy atentamente.

Not. Juan Manuel AREA
Secretario de Comunicaciones

Not. Diego Leandro MOLINA
Presidente



Unión Internacional del Notariado
Union Internationale du Notariat
International Union of Notaries

EL NOTARIO A DISTANCIA DE LAS PARTES /¹

Coloquio Internacional

bajo los auspicios de la Unión Internacional del Notariado (UINL)
y de la Cámara de Notarios de Quebec

23 de abril de 2021, de 8:30 a.m. a 12:30 p.m. hora de Montreal

Organizador : La Cátedra de Notariado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Montreal

Coordinateur : Not. Jeffrey TALPIS, notario, profesor titular de la Facultad de Derecho, titular de la Cátedra de Notariado, miembro del Consejo de Dirección de la UINL..

Presidencia de honor del coloquio : Not. Cristina ARMELLA, Presidenta de la UINL, Profesora titular en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Rectora de la Universidad Notarial Argentina (UNA).

Lugar : Seminario web por Zoom con traducción simultánea en francés, inglés y español

Palabras de bienvenida: Not. Hélène POTVIN, Presidenta de la Cámara de Notarios de Québec.

Alocucion de apertura: Not. Cristina ARMELLA, Presidenta de la UINL

Contexto: En la crisis sanitaria provocada por la pandemia de Covid-19, todos los notariados del mundo tuvieron que hacer frente a la nueva necesidad de distanciamiento social, que les impuso nuevas formas de actuar.

En algunos Estados se han puesto en marcha soluciones digitales que permiten recibir el consentimiento y la firma de las partes de un acto notarial sin la presencia física del notario, a veces incluso mientras las partes están en el extranjero.

Estas soluciones se apartan de las características tradicionalmente consideradas esenciales del acto notarial, a saber, la recepción de las firmas por parte del notario en presencia física de las partes o de sus representantes y la competencia territorial del notario.

Objetivos :

1. Proponer una reflexión de carácter doctrinal sobre los principios en cuestión;
2. Comparar el estado de derecho sobre estas cuestiones en diferentes notariados;
3. Propiciar la reflexión sobre el tema a través de un debate entre los ponentes seguido de un informe de síntesis.

¹ Título tomado de una jornada de estudio, el 2 de octubre de 2020, organizada por la asociación Henri Capitant.
<https://univ-droit.fr/actualites-de-la-recherche/manifestations/35417-le-notaire-a-distance-des-parties>.

I - REFLEXIÓN DE CARÁCTER DOCTRINAL SOBRE EL DOCUMENTO PÚBLICO RECIBIDO POR UN NOTARIO A DISTANCIA DE LAS PARTES

Presentación: Not. Jeffrey TALPIS

Cuestiones planteadas:

- ¿La comparecencia física ante el notario es una condición sine qua non para la autenticidad?
- ¿Las adaptaciones que supone la distancia entre el notario y las partes son sólo técnicas?
- ¿Debe tratarse la presencia virtual de las partes (o de sus representantes) como presencia física?
- ¿Cuáles son las razones de la reticencia a aceptar un documento público recibido por un notario a distancia de las partes (por ejemplo, debilitamiento de la seguridad jurídica, confidencialidad incierta, mayor dificultad para ejercer el deber de asesoramiento jurídico, devaluación del documento notarial)?
- Un documento público recibido por un notario a distancia de las partes, ¿contraviene a los principios fundamentales del notariado latino?
- ¿La autorización de la firma de dicho documento notarial por las partes en el extranjero viola el principio la cortesía internacional?

Ponentes

- Sophie GAUDEMET, Profesor de la Universidad Panthéon-Assas (París 2), Francia
- Cyril NOURISSAT, Profesor adjunto de las Facultades de Derecho de la Universidad Jean Moulin- Lyon 3, Francia

II - ESTADO POSITIVO DEL DERECHO EN LOS DIFERENTES NOTARIATOS DURANTE Y DESPUÉS DE LA PANDEMIA (O FUTURAS PANDEMIAS)

Presentación: Not. Jeffrey TALPIS

Cuestiones mayores:

- En caso de autorización temporal o permanente para otorgar documentos públicos a distancia por videoconferencia, ¿se aplica la autorización a todos los documentos notariales? ¿Está permitida la firma a distancia para las partes en el extranjero?
- ¿Sería reconocible una escritura pública extranjera recibida por un notario a distancia de las partes, encontrándose la misma instrumentada de conformidad con la ley extranjera aplicable en cuanto a su validez formal, mientras que la misma escritura no se encuentra otorgada conforme a la ley interna del Estado donde se instrumenta el acto?

Ponentes:

- Derecho belga: Luc WEYTS, notario y profesor emérito de la Universidad Católica de Louvain, Bélgica
- Derecho italiano: Franco SALERNO -CARDILLO, notario, Palermo, Presidente de la Comisión de Asuntos Europeos de la UINL
- Derecho de Quebec: Raphael AMABILI-RIVET, notario, Montreal y Stéphane BRUNELLE, notario, Montreal
- Derecho español: José Carmelo LLOPIS BENLLOCH, notario, Ayora, miembro del GT de Nuevas Tecnologías de la UINL
- Derecho alemán: Prof. Dr. Jens BORMANN, LL.M. (Harvard), notario, Berlin, Presidente de la Cámara de Notarios de Alemania (Bundesnotarkammer)
- Peter ZABLUD, Notary Public, Profesor, Melbourne, Australia

III - EL PROYECTO: DECÁLOGO DE ACTOS A DISTANCIA DESARROLLADO POR EL GRUPO DE TRABAJO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA UINL

Ponente:

- Carlos Alberto MARCOZ, Notario, Turín, Italia, Presidente del Grupo de Trabajo de Nuevas Tecnologías de la UINL

IV - DEBATE E INFORME DE SÍNTESIS

A. Debate con los ponentes precedentes: aspectos jurídicos, sociales y políticos

Moderador: Not. Jeffrey TALPIS

Aspectos jurídicos:

- ¿Un documento público recibido por un notario a distancia de las partes constituye una extensión legítima de las características tradicionales del tipo de documento notarial latino?
- ¿Existe el riesgo de que la circulación internacional de los documentos notariales se vea comprometida por un documento público recibido por un notario a distancia de las partes?

Aspectos sociales:

- ¿La función del notario es igualmente eficaz a distancia?

Aspectos estratégicos:

- ¿Un documento público recibido a distancia de las partes es una buena solución para modernizar el notariado y su imagen?
- ¿Es necesario que haya uniformidad de criterios entre los notariados en relación con el documento público recibido a distancia de las partes?
- ¿Es recomendable que la firma de un acto notarial a distancia, realizada por las partes desde otro país -miembro o no miembro de la UINL- requiera autorización por parte del Estado?

B. Informe de síntesis

Ponente:

- Michel GRIMALDI, Profesor Emérito de la Universidad Panthéon-Assas (Paris 2), Francia